

SECCIÓN : 16 VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS
 ENTIDAD : 00033 INSTITUTO VALENCIANO DE ATENCIÓN SOCIAL - SANITARIA

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA
<p>1.- Gestión de centros propios. 2.- Orientación en el trato y cuidado que debe darse a los usuarios de los servicios, por parte de profesionales, padres y tutores. 3.- Fomento y promoción de los recursos necesarios para la rehabilitación, tratamiento y atención de los usuarios de los centros de acción del Instituto. 4.- Unidad de dirección y promoción de la gestión integral de programas que incidan en la integración social y laboral de las personas con diversidad funcional. 5.- Prestación y ejecución de actuaciones en materia de servicios sociales y acción social. 6.- Ejercicio de función tutelar de las personas mayores de edad, con capacidad modificada judicialmente sujetas a cargos tutelares asignados a la Generalitat por los órganos judiciales.</p>
OBJETIVO BÁSICO
<p>En el marco del proceso de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat, establecido por el Decreto Ley 7/2012:</p> <p>1.1.- Optimizar los recursos financieros percibidos para el mantenimiento de los centros y servicios dependientes del IVASS. 1.2.- Implantar, evaluar y revisar los procedimientos de las distintas áreas de gestión. 1.3.- Mejorar la coordinación entre centros y departamentos. 2.1.- Adecuar los servicios a las necesidades reales de usuarios y familiares. 2.2.- Fomentar el acercamiento de la información y orientación psicosocial a familiares. 2.3.- Adecuar los Planes de Formación dirigidos a los profesionales con las necesidades de los usuarios. 3.1.- Mejorar la calidad de la prestación de servicios. 3.2.- Diseñar nuevos recursos y servicios adaptados a la demanda de los usuarios, a través de la innovación e investigación, y situaciones de dependencia. 4.1.- Incrementar los índices de inserción laboral y formación para el empleo de personas con diversidad funcional a través de acciones formativas y del servicio de intermediación laboral. 4.2.- Incrementar la calidad de los programas de formación profesional para personas con diversidad funcional. 5.1.- Mejorar, incrementar y fomentar los planes y programas de actuación en materia de servicios sociales y acción social. 6.1.- Cubrir las necesidades de apoyo, protección, defensa y salvaguarda de todos los derechos, tanto personales como patrimoniales, de las personas con capacidad judicial modificada sujetas a cargos tutelares asignados a la Generalitat o se encuentren en una situación total de desamparo, con arreglo a lo dispuesto en el Código Civil.</p>
PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES
<p>1.1.1.- Análisis de costes, gastos fijos y control de proveedores. 1.1.2.- Diseñar objetivos cualificados de gestión en base a los Planes de Acción y Planes de Gestión. 1.2.1.- Incrementar la implantación del sistema de calidad diseñado a toda la red de centros y servicios del Instituto. 1.2.2.- Evaluar los criterios de eficacia e indicadores establecidos en el sistema de calidad. 1.2.3.- Revisar los procesos que no se ajusten a los criterios de calidad establecidos, introduciendo medidas correctoras oportunas. 1.3.1.- Potenciar la información entre los profesionales de la organización. 2.1.1.- Ajustar las programaciones a las necesidades reales del usuario. 2.1.2.- Adecuar las programaciones al uso eficiente de recursos públicos. 2.1.3.- Diseñar cartas de servicios y compromisos de prestación del servicio. Finalización de la Certificación de Servicios en el ámbito del Instituto. 2.2.1.- Sistematizar las intervenciones con familiares creando un servicio permanente en centros a través de los profesionales existentes. 2.2.2.- Diseñar mecanismos ágiles de información extracentro, dirigidos a familiares que faciliten el conocimiento continuo de la situación de los usuarios. 2.3.1.- Realizar una detección de necesidades formativas rigurosa. 2.3.2.- Especializar y diversificar la oferta formativa, en función de las necesidades detectadas. 3.1.1.- Estandarizar los procedimientos de prestación del servicio bajo criterios de calidad. 3.1.2.- Establecer las auditorías internas necesarias para la aplicación de las medidas preventivas o correctoras oportunas, para la redefinición, si procede, de las programaciones y tratamientos llevados a cabo. 3.2.1.- Facilitar y promocionar el intercambio de profesionales y los trabajos de cooperación en red con otros agentes y entidades, así como la participación en programas y proyectos conjuntos que conlleven la actualización, investigación e innovación de los servicios que se prestan a las personas con diversidad funcional. 3.2.2.- Ejecutar el Plan de Infraestructuras diseñado para el mantenimiento, mejora y ampliación de las instalaciones y equipamientos de los Centros del Instituto en el marco presupuestario establecido. 4.1.1.- Ejercer las funciones de intermediadores laborales y estudiar la accesibilidad en términos de empleabilidad de los usuarios, a través del Área de Integración Social y Laboral y de la oficina IVASS-LABORA SERVEF. 4.1.2.- Estudiar la oferta y demanda real del mercado en relación a la diversidad funcional. 4.1.3.- Facilitar y asesorar a las empresas en las labores de contratación de personas con diversidad funcional a través de profesionales del Instituto y de los servicios y programas de intermediación.</p>

SECCIÓN : 16 VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS
ENTIDAD : 00033 INSTITUTO VALENCIANO DE ATENCIÓN SOCIAL - SANITARIA

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 4.1.4.- Suscribir convenios de colaboración con empresas normalizadas u otras entidades para la contratación de personas con diversidad funcional, ofertando la formación, acompañamiento y asesoramiento necesarios.
- 4.2.1.- Adecuar los contenidos formativos a las áreas de futuro en el empleo de personas con diversidad funcional.
- 4.2.2.- Estandarizar y homologar las instalaciones del Instituto para las especialidades de formación profesional oportunas.
- 4.2.3.- Procedimentar todas las fases de las tareas de formación e insertarlo en sistemas de calidad que aseguren la idoneidad y eficacia de las acciones formativas y los procesos relacionados.
- 4.2.4.- Consolidar los mecanismos de integración social y laboral de las personas con diversidad funcional a través de los Centros Especiales de Empleo, los enclaves laborales y el empleo con apoyo.
- 5.1.1.- Adecuar nuevos espacios a las necesidades del servicio.
- 5.1.2.- Actividades y encuentros deportivos
- 5.1.3.- Gestión de las necesidades de altas y bajas de usuarios de residencias, centros de día, centros ocupacionales y viviendas tuteladas.
- 5.1.4.- Actividades de participación activa en la comunidad.
- 6.1.1.- Proteger a la persona con capacidad modificada judicialmente y prestar el apoyo que pueda necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- 6.1.2.- Procurar la atención integral de sus necesidades, garantizando la manutención, promoción de la salud y formación integral.
- 6.1.3.- Elaborar el inventario de bienes de dichas personas y administrar estos bienes, derechos e intereses económicos con total lealtad y transparencia.
- 6.1.4.- Promover la recuperación de sus capacidades, en la medida de lo posible, facilitando los apoyos necesarios.
- 6.1.5.- Rendir cuenta a la autoridad judicial de la situación personal y patrimonial, con carácter anual o cuando la resolución judicial lo determine.